

REQUISITOS PARA CALIFICARSE COMO EMPRESAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE DERRAME DE HIDROCARBUROS

1. Carta de presentación dirigida al sr. Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, en la que se especifique los bienes y servicios que ofrece, además señalar domicilio de la empresa (dirección domiciliaria, teléfono, casilla, correo electrónico, presentación de planilla de luz)
2. Presentación de la Matricula de Operador Portuario de Servicio Conexo de conformidad a lo establecido en las Normas que Regulan los Servicios Portuarios en el Ecuador vigente.
3. Listado de los certificados de experiencia de los trabajos realizados a nivel nacional e internacional, donde se indique claramente los volúmenes de hidrocarburos recuperados, extensión de las áreas controladas y mediadas de remediación aplicada a los derrames de hidrocarburos tanto en zona de costa, manglar y bosque; así como el porcentaje de limpieza realizado, durante los último 5 años.
4. Detalle de los equipos y materiales con que cuenta la empresa para la realización del control y limpieza de los derrames de hidrocarburos, tanto para áreas marítimas, costeras y fluviales.
5. Nomina de los expertos en instalación de barreras, skimmer, aplicadores de dispersantes biodegradables, limpieza de costa, manglar y bosque; nivel de experiencia y grado de profesionalismo.
6. Certificado de la clase de seguros con que cuenta la empresa
7. Copia certificada del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil.
8. Certificado otorgado por el Servicio de Rentas Interna en la que conste la empresa en la "Lista Blanca", y Certificado Bancario de la cuenta, la misma que debe estar vinculada con el RUC.
9. Certificado de la Contraloría General del Estado de no constar como contratista incumplido.
10. Presentar en la ventanilla de esta Autoridad Portuaria y del Transporte Acuático, la papeleta de depósito del valor correspondiente por la emisión del "Certificado de Comercialización", el mismo que tendrá una duración anual.

NOTA:- LOS DOCUMENTOS A ENVIARSE DEBERAN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIAS AUTENTICADAS POR UN NOTARIO COMPETENTE, NUMERADOS Y DEBIDAMENTE ENCUADERNADO.

AÑO 2012	
Tarifas de Certificado de Comercialización	USD.
- Emisión Certificado de Comercialización	136,89
 VALORES DEBEN SER DEPOSITADOS PREVIO AL INICIO DEL TRAMITE Banco del Pacífico, cuenta corriente No. 7401396 Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial Código de Afectación presupuestaria 130299	